

**BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE MURAL****" DERECHOS HUMANOS, CONSTRUCCIÓN DE UN BIEN COMÚN"**

*Organizado por la Subsecretaría de Cultura y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Neuquén y el Obispado de Neuquén*

Convocatoria abierta del 01 de septiembre al 22 de octubre de 2018

**I. Tema**

La defensa de los derechos Humanos/ La construcción permanente de la memoria/El bien común/ La paz social.

El hecho estético debe reflejar el trabajo por la defensa de los derechos humanos, desde lo simbólico, expresivo y/o narrativo. Todos los ingredientes, que conformaron esta lucha, deben estar representados.

Debe ser una propuesta universal e integradora, que cuente el constante trabajo de construcción de la memoria y los derechos, que atraviesa a todas las instituciones y la sociedad en su conjunto.

**II. Lugar**

El mural deberá ser diseñado para ocupar la pared lateral (que tiene vista a Av. Argentina 102), la entrada y la pared lateral (que tiene vista a la calle Juan B. Justo) del edificio histórico "Ex-Casa del soldado", actual óptica Wolf.

**III. Fundamentación.**

El siglo XIX vio en Patagonia el vacío primigenio de un Edén posible de poblar, negando la preexistencia de pueblos, de hombres y mujeres con costumbres propias y con un riquísimo universo simbólico y cultural. Ese imaginario se fue "llenando", dándole un sentido, garantizando la cohesión y continuidad a una cultura importada y limitada por un lenguaje funcional en otras latitudes.

El mito fundacional se contó con un lenguaje foráneo a esta tierra. Los colonos, cronistas, plásticos, literatos usaron su voz, siempre significando desde la alteridad.

Con el paso del siglo pasado, sin embargo, ese mito fue socavándose en la interacción de los pueblos originarios y los inmigrantes extranjeros. Un largo camino han recorrido los artistas de la región buscando plasmar la experiencia del vivir aquí, del ser aquí. A lo largo de generaciones, esa alteridad ha encontrado un auténtico cambio de punto de vista y ha logrado dar forma a un sentir la Patagonia. Se han ido corriendo las fronteras simbólicas del espacio y el sentido.

En la plástica, se ha ido forjando un diálogo con el pasado y el presente; con la cultura propia y la ajena. Esto se hace vivencia en la producción artística de nuestros, pintores y dibujantes, en quienes se ha recreado, con su propio lenguaje y estética, una viva significación del paisaje, de los hombres y mujeres de la región, sus luchas, sus propias epopeyas, su historia. Un universo conceptual y

plástico se ha construido, se ha desarrollado una cultura patagónica rica y vastísima.

Los artistas contemporáneos, frente a la necesidad de dialogar con nuestro tiempo y nuestro lugar, se encuentran, entonces, ante la urgencia de reconfigurar este universo simbólico entendiendo que la exploración de este sentir debe elegir un camino nuevo. De esta forma han logrado confluir en una unidad estética propia que contempla la interrelación entre las culturas de origen y las de adopción para que formen parte del patrimonio patagónico con su propio lenguaje y color, para entrar en contacto real con los hombres de nuestra época y los que nos precedan. Y con sus propias inquietudes como sujetos que eligen identificarse con las rupturas y continuidades que del arte son parte.

Desde hace varios años, en su producción individual y colectiva vienen explorando medios para ese contacto. Para ello han elegido como manifestación artística, un medio indisolublemente unido a este concepto de interculturalidad y socialización de la identidad cultural: el mural.

Entre las variadas formas de expresión, el arte contemporáneo elige la intervención urbana como modo de comunicación entre los sujetos, como punto de partida para una nueva conciencia social y de goce estético.

Entendemos al mural como la manifestación artística más acorde con este objetivo ya que se inscribe como medio de gran alcance socializador y expresivo y como forma de intervención urbana moderna.

Entendemos al mural como manifestación artística latinoamericana no colonial que no refleja mecánicamente estéticas foráneas; como forma de intervención artística en la vida de nuestros contemporáneos, no efímera ni fragmentada; como espacio de expresión en lo colectivo rescatando lo monumental y el valor socializador del arte que posee intrínsecamente desde una estética referencial y autorreferencial; como relato explícito de y para lo popular por ser un arte de entidad pública; como modo de interactuar ideológica y estéticamente en nuestro medio resignificando y cohesionando la vida de los sujetos que viven en esta región.

#### **IV. Objetivo**

Proponer una idea disruptiva del espacio que el público utiliza, sorprenderlo desde las visuales alcanzadas en un hecho estético como un acto reflexivo para la articulación de miradas que dejan su acento, su marca, su participación.

#### **V. Requisitos para la participación**

Podrán participar del Concurso todas aquellas personas o grupos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de 18 años;
  - b) No tener vínculos familiares con el Jurado.
- Cada persona o grupo podrá presentar uno o dos proyectos de murales.

#### **VI. Obras - Características**

Se admitirán solamente obras inéditas originales. No se admitirán copias, ni aquellas propuestas que no respeten las medidas máximas establecidas en el plano del edificio, como así tampoco aquellas cuyo concepto difiera de la temática propuesta.

Se deben considerar en el diseño del mural: estilo arquitectónico del edificio, dimensiones de la superficie asignada para la obra y color de la fachada actual.

Se sugiere fotos y croquis del edificio que están a disposición en el anexo de este documento.

## **VII. Presentación - Forma**

### *a) Formato Digital*

En carpeta A4 en PDF incluir:

1. Primera hoja: Título del mural y memoria descriptiva.
2. Segunda hoja: Nómina de autores. Nombre y Apellido, DNI, celular, teléfono fijo, E- mail.
3. Tercera hoja: Fotos de la obra, fotos de detalle; Imágenes de referencia. Deben incluirse dibujos, planos, renders, fotomontajes, fotografías o imágenes que den cuenta lo más fielmente posible de la factura final que tendrá la obra en el Muro. (Mínimo 5 imágenes, máximo 10 imágenes).
4. Técnica, descripción. En el caso de ser obra tridimensional (o con intervención de relieves) especificar modos de anclaje y montaje.
5. Fotomontaje de la obra en el lugar de emplazamiento con referencia humana.
6. Presupuesto de MATERIALES a emplear, indicando tipos y cantidades, necesidades técnicas y operativas (alquiler de herramientas para la ejecución de la obra y/o cualquier otra consideración necesaria al respecto). El monto del presupuesto no podrá superar los \$ 30.000 (30 mil pesos).
7. Cronograma de trabajo indicando cantidad de días e insumos necesarios para cada uno de ellos, especificados en el presupuesto.
8. Carta de Autorización de uso y reproducción de imágenes.

### *b) Formato Físico (presentar en el caso de quedar pre-seleccionado)*

-Boceto a escala de medidas mínimas: ANCHO 267 cm x ALTO 54 cm (Proporción de escala 1:15) y máximas ANCHO 4 mts x ALTO 0,8 mts (Proporción de escala 1:10) sobre soporte rígido (bastidor, chapadur, mdf, cartón entelado, papel sobre cartón) y pintado con el material con que se realizará la obra final.

-En el dorso de la obra identificar: Título, nombre de los autores, contacto y descripción de la técnica empleada.

### *c) Materiales*

La totalidad de los insumos destinados a la ejecución del mural serán aportados por la Subsecretaría de Derechos Humanos (teniendo en cuenta el punto 6 anteriormente descrito en "presentación"), lo mismo que las necesidades técnicas y operativas indicadas en el presupuesto.

## **VIII. Jurado:**

El Jurado estará compuesto por tres (3) miembros:

- Un (1) representante designado por el Obispado de la Diócesis de Neuquén.
- Un (1) representante de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén.
- Un (1) representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén.

Podrá participar en las deliberaciones, con voz pero sin voto, al actual locatario del inmueble y/o el actual representante de la Óptica Wolf Center.

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerán en Acta, y podrá deberse a:
  - a) Entrega de la documentación fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases.
  - b) Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
  - c) Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditado.

El Veedor del Jurado levantará acta de todas las actuaciones y el fallo del Jurado será inapelable.

## **IX. Criterios de evaluación**

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Creatividad.
2. Vinculación con las temáticas propuestas.
3. Contenido del Mural. Dominio del color y la forma.
4. Durabilidad de los materiales, que garanticen la permanencia en el tiempo.
5. Facilidad de limpieza y mantenimiento.

## **X. Veredicto:**

El veredicto será inapelable. El fallo del jurado será por mayoría de votos, pudiendo declararse desierto. El jurado resolverá cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo del concurso.

Se comunicará por correo electrónico a los ganadores la premiación de la obra, y el resultado será publicado en el sitio Web de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia.

## **XI. Premiación**

El Jurado determinará un ÚNICO PREMIO, consistente en un monto de \$ 70.000 (pesos setenta mil). Para acceder al premio, deberá ejecutar la obra, en su totalidad, en el sitio indicado entre los 120 días SUBSIGUIENTES del comienzo del mural.

Una Comisión formada a tal fin avalará el final de obra de acuerdo a la propuesta presentada.

## **XII. Tiempo de Ejecución**

El grupo de artistas ganador una vez notificado, deberá comenzar la ejecución del mural en el transcurso de los siguientes 30 días hábiles.

## **XIII. Aceptación de términos**

La participación de los artistas a la presente convocatoria, implica la aceptación de todos y cada uno de los términos de estas bases y condiciones del concurso y de las normas complementarias que lo rijan.

Consultas: [casadelasculturasnqn@gmail.com](mailto:casadelasculturasnqn@gmail.com) - Tel: (299) 154734431 (Jose Luis Castro-referente de Artes Visuales de la Subsecretaría de Cultura).